

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR 156814089001

SGC

ESTADO CIVIL NO 24

NO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUADERNOS
1	SERVIDUMBRE 2020-00049	RONALD ARLEY CAÑON GARCIA	PABLO EMILIO PAEZ ROJAS	03-12-2020	INADMITE DEMANDA	1
2	EJECUTIVO 2020-00053	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	YORLY FAILENY Y OTRO	03-12-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIA CAUTELAR	1-2
3	EJECUTIVO 2020-00054	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	YORLY FAILENY PINZON PEÑA	03-12-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIA CAUTELAR	1-2
4	EJECUTIVO 2020-00055	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SANDY XIOMARA GONZALEZ ANZOLA	03-12-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIA CAUTELAR	1-2

Dando cumplimiento al artículo 295 del código general del proceso y al decreto 806 del año 2020; para notificar legalmente a las partes fijo el presente estado, por un término de un día en la cartelera del juzgado y en el micro sitio web de la página de la Rama Judicial, el cual se encuentra en un lugar público y visible, siendo las ocho (08:00 a.m.) hoy cuatro (04) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Firmado Por:

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES SECRETARIO SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae412cbf2fdbc4fc4a1d11b8a61b63808c040afb3131aef105bbd4f24b5d140**Documento generado en 03/12/2020 02:53:06 p.m.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR 156814089001

SGC

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica